

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0600017

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2557

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CRIADERO EL CARMEN CRIACARMEN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito , el 13/junio/2005 .

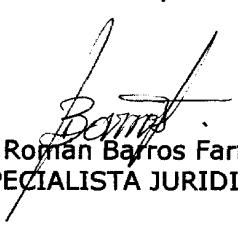
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CRIADERO EL CARMEN CRIACARMEN CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- ~~DADA~~ y firmada en el Distrito Metropolitano
de Quito, a 29 JUN 2005


Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7052963
Nro. Trámite 1.2005.1128

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 1419
del Repertorio y 84 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las nueve horas veinte
minutos. - Machachi, Julio 27 del 2.005. - Certifico. - El Registrador. - ab/juanes

